DECRETO

Decreto número: 2025/45

Extracto: Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 423/2024 del 08 de octubre de 2024

DECRETO.-

D.ª MARÍA ANTONIA ALVARO GARCIA-VILLARACO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA (Ciudad Real).

Vista la solicitud de Proyecto Prioritario remitida a este Ayuntamiento por el Jefe de Servicio de Incentivación Empresarial de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real de fecha 26 de junio de 2024, por la que se informa sobre el inicio de expediente de Declaración de Proyecto Prioritario, relativo al presentado por la empresa **ÁGATA SOLAR SL**, consistente en una **PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS Y PRODUCCION DE BIOMETANO** con emplazamiento en el **Polígono 47 Parcela 141** del Término Municipal de Torralba de Calatrava y requiriéndose informes de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla a Mancha.

De este modo, y dando respuesta a lo solicitado en el punto anterior, esta Alcaldía mediante decreto nº 423/2024 de fecha 8 de octubre de 2024, informó favorablemente el Proyecto Prioritario.

A la vista de las declaraciones realizadas por el Vicepresidente Segundo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. José Manuel Caballero, con fecha 12 de febrero de 2025 en la emisora “Onda Cero” y “Cadena Ser”, en el que de manera literal manifiesta:

> “*El vicepresidente segundo de la Junta de Comunidades, D. José Manuel Caballero, ha manifestado que el principal problema de las plantas de biometano que se pretenden instalar en Carrión de Calatrava y en Torralba de Calatrava es que se encuentran muy próximas de los casos urbanos de ambas localidades.*
>
> *Tras la manifestación vecinal que hubo el domingo pasado en Carrión y la que se ha convocado el próximo domingo en Torralba para rechazar estas plantas, Caballero ha defendido en Onda Cero el gas renovable que producen este tipo de fábricas a partir de residuos de la agricultura y la ganadería, pero entiende que el error que se comete con estas dos plantas es que se ubican muy cerca de los municipios, apenas a dos kilómetros.*
>
> *Señala que teniendo en cuenta el rechazo social que hay, si los ayuntamientos afectados modifican sus normas subsidiarias para evitar la implantación de este tipo de industria, la Junta no dará trámite a la ubicación de estas plantas de biometano, a pesar de que hayan sido declarados como proyectos prioritarios.*”.

Y, a la vista de la manifestación que ayer domingo, día 16 de febrero de 2025, hubo en Torralba de Calatrava, en la que quedó patente el rechazo social, y el sentir de los vecinos de esta localidad, en la que manifestaron su total y absoluta oposición a la instalación de esta planta.

Teniendo en cuenta la declaración realizada por el Vicepresidente Segundo de la Junta de Comunidades, D. José Manuel Caballero, por la que manifiesta que es un error la instalación de la citada planta en esta localidad, a este Ayuntamiento se le ha generado dudas, de gran calado, sobre el interés general de la instalación de la “Planta de Biometano”.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: QaAtw8G22ih/jN6fNZBV
Firmado por Alcaldesa MARÍA ANTONIA ALVARO GARCÍA VILLARACO el 17/02/2025 13:40:38
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

DECRETO

Decreto número: 2025/45

Por tanto, y Considerando que el equipo de gobierno municipal, siempre actuará en interés legítimo y general de los vecinos de Torralba de Calatrava, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 423/2024 de fecha 8 de octubre de 2024, por las dudas suscitadas a raíz de las declaraciones realizadas por el Vicepresidente Segundo de la Junta de Comunidades, D. José Manuel Caballero, con fecha 12 de febrero de 2025 en la emisora “Onda Cero”, ”Cadena SER” en tanto en cuanto, se aclare de forma contundente que este proyecto tramitado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, responde, sin lugar a duda, el interés general del municipio.

SEGUNDO.- Continuar con el proceso reglamentario de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torralba de Calatrava.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, a los efectos oportunos de cara a la declaración de proyecto prioritario.

Torralba de Calatrava a 17 de febrero de 2025.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: QaAtw8G22ih/jN6fNZBV
Firmado por Alcaldesa MARÍA ANTONIA ALVARO GARCÍA VILLARACO el 17/02/2025 13:40:38
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.